RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Lugar / fecha San Martín, Cesar 30/10/2026

Resolución No. 1066 del 30 de octubre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM- 002-2026, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR."

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Decreto 2241 de 1986, Decreto 2267 de 1997, Decreto 2821 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia y el manual de funciones, y; numeral 1º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de necesidad para contratar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PLATAFORMA DE SECOP II.

Que el proceso se identifica con el No. SAM-002-2026. Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido del proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación, dentro del término legal, hasta la fecha de apertura, con el fin de que cualquier persona interesada presentara las observaciones que considerara pertinente.

Que dentro del traslado del proyecto de pliego se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad, ofreciendo atención y respuesta a cada una, publicando las mismas en la plataforma transaccional Secop II.

Que el proceso dispone un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($234.168.357,94) MONEDA LEGAL, el cual incluye AIU, los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.), garantizado con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, así:

DEPENCIA	N° CDP	FECHA CDP	RECURSO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR CDP
02-20770 MUNICIPIO DE SAN MARTIN	926	25/09/2026	AD20770	00AD-4599-1000-2026-000000-19330 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	$ 234.168.357,94

Que el municipio de San Martin Cesar, debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte. Que el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co Secop II y en las oficinas de la secretaria de Gestión Social del municipio de San Martin Cesar.

Que el Municipio de San Martín, limita el presente proceso de contratación a las empresas Mipymes domiciliadas en el municipio de San Martín, cesar, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciban con ocasión del presente proceso. Que, de acuerdo a lo anterior, desígnese a la Secretaria de Hacienda Municipal para evaluar los aspectos financieros, Secretaria de Infraestructura, para la evaluación de los aspectos técnicos, y al abogado adscrito a la Secretaria de Infraestructura para los aspectos jurídicos.

Que, en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control y vigilancia en el proceso de la referencia.

Que, para llevar a cabo este proceso de contratación el municipio de San Martin Cesar, cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelántese proceso contractual mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM- 002-2026, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM- 002-2026, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el texto definitivo del Pliego de Condiciones en el portal único de contratación. Así mismo, estarán disponibles en la Oficina en el mismo tiempo y horario hábil con el fin de que cualquier persona interesada los consulte.

ARTICULO QUINTO: Confórmese el Comité Técnico Evaluador, el cual estará integrado por el secretario de Infraestructura Municipal, secretaria de Hacienda y Asesor jurídico adscrito a la secretaria de Infraestructura.

ARTICULO SEXTO: El plazo para la entrega de las ofertas, corresponde al publicado en el cronograma dispuesto en la plataforma Secop II.

ARTICULO SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas.

ARTICULO OCTAVO: El Municipio de San Martín, limita el presente proceso de contratación a las empresas Mipymes domiciliadas en el municipio de San Martín, cesar, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: Comuníquese el contenido de la presente resolución en la forma como establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en San Martín, Cesar, a los TREINTA (30) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
YAN NAVARRO PÉREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: CPS Dario Adolfo Villarreal
CPS – Asesores Jurídica Int.
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO

Revisó: Dr. Celso Arévalo de Real
CPS – Asesor Jurídico Despacho